



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 136ª Asamblea de la UIP

Dhaka (Bangladesh), 1 – 5 de abril de 2017



### Actuar con urgencia a nivel internacional para salvar a millones de personas de la hambruna y la sequía en ciertas partes de África y Yemen

#### **Resolución adoptada por consenso<sup>1</sup> por la 136ª Asamblea de la UIP (Dhaka, 4 de abril de 2017)**

La 136ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

*Gravemente preocupada* por la situación humanitaria en el Este de África y en el Cuerno de África, en Nigeria y Yemen, donde millones de personas son seriamente amenazadas de morir de hambre en razón de la hambruna y la sequía, y de una situación de inseguridad alimentaria extrema,

*Constatando* que algunos de estos países hacen frente al tercer año consecutivo de sequía, causando sed y hambre, la diezma del ganado, la destrucción de los medios de subsistencia, la propagación de enfermedades y el desencadenamiento de desplazamientos de la población a gran escala,

*Constatando también* que Etiopía y Kenia figuran entre los 10 países que acogen la mayor cantidad de refugiados y que éstos son particularmente vulnerables en la crisis actual,

*Apreciando* el llamado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a entablar una acción internacional de urgencia para resolver una situación que concierne a más de 20 millones de personas, y *reconociendo* que otras regiones de África se enfrentan a la inseguridad alimentaria y a la sequía,

*Consciente* del llamado a la acción concertada, formulado por Stephen O'Brien, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios de la ONU, en su informe al Consejo de Seguridad, el 10 de marzo de 2017, después de una visita a los países afectados o amenazados por la hambruna, que hace seguimiento a un primer llamado a una acción decisiva lanzada por el Secretario General de la ONU Antonio Guterres el 22 febrero de 2017.

*Profundamente alarmada* por el hecho de que el Secretario General Adjunto de la ONU ha observado que, desde comienzos de 2017, la comunidad internacional hace frente “a la más grave crisis humanitaria” desde la creación de la ONU; y *reconociendo plenamente* que los efectos desastrosos de los conflictos violentos que conducen al hambre deben preocupar a todo el mundo, y no únicamente a los países directamente concernidos,

<sup>1</sup> La delegación de la India expresó una reserva a los párrafos 5 y 6 del preámbulo, y a los párrafos resolutivos 6 y 11.

*Gravemente preocupada* por la lentitud de la reacción de la comunidad internacional frente a la situación humanitaria en los países afectados por el hambre y la sequía, en lo que concierne a la movilización de los recursos para proporcionar una ayuda humanitaria y otras formas de asistencia a las poblaciones y a los países concernidos,

*Consciente* de que la falta de lluvia y la evolución de los fenómenos meteorológicos, causados en gran parte por el calentamiento global, han contribuido a la sequía en el Este de África y en el Cuerno de África,

*Teniendo en cuenta* la importancia del derecho a la alimentación, que está implícitamente incluido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, y que el derecho a la vida y el derecho a la salud pueden solamente ser ejercidos si el derecho a la alimentación, incluido el acceso al agua limpia, es garantizado,

*Consciente* de los compromisos realizados por los líderes de todos los Estados Miembros de la ONU en setiembre de 2015 para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles para 2030, en particular el Objetivo 2 de lucha contra el hambre, y el Objetivo 6 de acceso al agua limpia y al saneamiento,

*Acogiendo con satisfacción* las medidas tomadas y los esfuerzos realizados por los gobiernos de los países afectados por la hambruna y la sequía, las instituciones especializadas de la ONU, la Unión Europea y las organizaciones no gubernamentales para atenuar y combatir el hambre en varias regiones del Este de África, del Cuerno de África y de Nigeria,

*Obligada* por los compromisos que la propia UIP ha realizado en el marco de la Declaración de Hanói para hacer avanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 para asegurar que los parlamentos hagan rendir cuentas a los gobiernos en traducir las palabras en acciones a través de la implementación de medidas eficaces tendientes a realizar estos objetivos y a no dejar a ninguna persona de lado,

*Reconociendo* que sólo una acción internacional concertada puede prevenir una hambruna que pelagra ser sin precedentes y una catástrofe humanitaria inminente que amenaza a numerosas regiones de África y Yemen,

1. *Llama* a la comunidad internacional a lanzar una acción inmediata para ayudar a las organizaciones humanitarias internacionales a tomar medidas urgentes para solucionar la crisis de hambruna que afecta actualmente a millones de personas en el Este de África, el Cuerno de África, Nigeria y Yemen, en particular asegurando que los recursos humanos y financieros adecuados sean consagrados a este esfuerzo;
2. *Pide* a la ONU que asigne los recursos necesarios para aportar un apoyo humanitario y una ayuda alimentaria en las zonas gravemente afectadas de ciertas partes de África y Yemen, así como una ayuda al desarrollo a largo plazo;
3. *Pide también* a los Miembros de la UIP, que aún no lo han hecho, a incitar, según corresponda, a su gobierno a aportar contribuciones voluntarias para financiar la ayuda humanitaria para resolver esta crisis;
4. *Invita* a los Parlamentos Miembros de la UIP a incitar a su gobierno a contribuir a la vasta campaña internacional de la ONU de recaudación de fondos, a fin de financiar la lucha contra el hambre; una de las posibilidades de esta recaudación de fondos puede hacerse de manera voluntaria utilizando el modelo de financiamiento de UNITAID;
5. *Pide* a la ONU y a la comunidad internacional que concentren su atención sobre las personas más vulnerables a la actual sequía y hambruna, en particular las mujeres, los niños y las personas de edad;

6. *Exhorta* a la Dirección Mujeres, Género y Desarrollo de la Unión Africana, a la Organización Panafricana de Mujeres (PAWO *por sus siglas en inglés*), a ONU Mujeres, a la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias de la UIP y a las otras organizaciones internacionales competentes, a ayudar a las poblaciones concernidas, en particular a las mujeres y los niños, a reconstruir sus medios de existencia, recuperar sus perspectivas de empleo y a reforzar sus capacidades para ocuparse de sus familias, de manera de permitirles recobrar la salud;
7. *Exhorta también* a la comunidad internacional a ayudar a los países afectados a elaborar mecanismos de resiliencia nacionales y exhaustivos, en particular atacando las causas profundas de la hambruna y la sequía;
8. *Exhorta además* a la comunidad internacional a intensificar las intervenciones de atenuación del cambio climático y de adaptación para reducir el calentamiento global, y a invertir en las medidas que ayuden a los países vulnerables a luchar contra estos cambios;
9. *Llama en particular* a los gobiernos a tomar las medidas apropiadas e inmediatas a fin de poner fin a los conflictos y hostilidades, y a levantar todos los obstáculos al acceso humanitario en ciertas partes de África y Yemen;
10. *Exhorta* a las autoridades nacionales a garantizar la seguridad del personal y de las operaciones de las organizaciones humanitarias, y del personal y de las infraestructuras de salud operativos en las regiones concernidas por la hambruna y la sequía, en particular si éstos son afectados por los conflictos;
11. *Exhorta también* a los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales competentes, así como a la Secretaría de la UIP, a ayudar a los países concernidos a reforzar sus instituciones democráticas, incluyendo particularmente el respeto del estado de derecho;
12. *Reafirma* que fuera del marco de este llamado a la acción internacional inmediata tendiente a responder a la actual crisis del hambre y la sequía, el acceso a los alimentos y al agua constituye un derecho esencial, y que el hambre no debe ser jamás utilizada como arma de guerra y los responsables de esta utilización deben ser llevados a la justicia;
13. *Llama* a los parlamentarios de los Parlamentos Miembros de la UIP a dar prioridad a las leyes que promueven la seguridad alimentaria y las medidas apropiadas para atenuar las consecuencias del hambre y la sequía.